

Dictamen de Pensión de Gracia a favor de Heriberto Mercado

Managua, 1 de octubre del 2015

Diputada
Alba Palacios Benavidez
Primer Secretaría
Asamblea Nacional
Su Despacho.

Estimada Diputada Palacios:

Por instrucciones del Diputado Wálmaro Gutiérrez Mercado, Presidente de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto, tengo a bien remitirle informe dictamen favorable de la Iniciativa de Decreto de Pensión de Gracia a favor del Señor **Heriberto Mercado Mercado**, con su respectivo archivo digital correspondiente.

Sin otro particular a que hacer referencia, aprovecho la ocasión para saludarla.

Atentamente;

Ligia Delgado Quintanilla
Secretaria Legislativa

Managua, 1 de octubre del 2015

DICTAMEN FAVORABLE

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Señor Presidente:

Los suscritos integrantes de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, recibimos el mandato del Plenario el 21 de septiembre del año en curso de dictaminar la iniciativa de **Decreto de otorgamiento de Pensión de Gracia a favor del Señor Heriberto Mercado Mercado**.

I INFORME DE LA COMISIÓN

1.- De la presentación de la iniciativa.

La iniciativa de Decreto de otorgamiento de Pensión de Gracia a favor del señor Heriberto Mercado Mercado fue presentada el 25 de agosto del año 2015 por los Diputados Edwin Castro Rivera y José Figueroa Aguilar, en la Primera Secretaría de este Poder del Estado solicitando se tramitara la misma hasta su respectivo dictamen y posterior aprobación.

2.- Objeto de la iniciativa.

El objeto la iniciativa de Decreto es otorgar pensión de gracia con carácter vitalicio a favor del Señor **Heriberto Mercado Mercado**, como un reconocimiento honorífico y distinción especial a su destacada labor como artista de la danza.

3.- Consulta.

Con base al artículo 12, párrafo segundo, y el artículo 13, literal e), de la Ley No. 756: "Ley reguladora de la facultad Constitucional de la Asamblea Nacional contenida en el numeral 19) del artículo 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua", publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 57 del 24 de marzo del 2011, la iniciativa de Decreto de otorgamiento de pensión de gracia a

favor del Señor Heriberto Mercado Mercado fue consultada por la vía escrita con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para lo de su cargo.

En el caso particular al Ministerio de Hacienda y Crédito Público se le consultó acerca de la disponibilidad de recursos en el fondo de reserva creado por la Ley No. 175: “Ley creadora de un fondo de reserva para el pago de pensiones de gracia”, aprobada por la Asamblea Nacional en fecha 15 de abril del año 1994 y publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 111 del 15 de junio de ese mismo año, misma que fue reformada por la Ley No. 653: Ley de reforma a la Ley No. 175: “Ley creadora de un fondo de reserva para el pago de pensiones de gracia” y publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 112 del 13 de junio del 2008. Este Ministerio confirmó que los recursos con los que actualmente cuenta esta partida, permiten aprobar esta nueva pensión de gracia con su respectivo cargo económico a partir del año 2015.

II ANTECEDENTES

El Señor **Heriberto Mercado Mercado**, identificado con cédula de identidad número 408-081237-0000Q, nació en la ciudad de Masatepe el 08 de diciembre de 1937, proviene de una familia humilde y tradicionalmente católica, apasionado por la danza y la música desde corta edad.

Inicia su vida danzaría a los 8 años de edad con el tradicional baile de “Las inditas” en la Fiestas Patronales de San Sebastián, convirtiéndose desde ese momento en promesante y bailarín tradicional de los diferentes piezas folklóricas de esta tradicional fiesta.

En el año 1953 ingresa a estudiar becado en la Escuela Nacional de Bellas Artes, allí durante 7 años se instruye sobre las diferentes modalidades de la danza, adquiriendo conocimientos de los mejores maestros y graduándose como Profesor de Danza. Posteriormente se convierte en el primer bailarín del Ballet de Clásico de la Escuela de Bellas Artes (1959).

Su conocido desempeño en la Escuela de Bellas Artes y como integrante del Ballet Clásico, provocó que en 1960 iniciara lo que después se convertiría en su larga trayectoria fundando ballets folklóricos, escuelas de danza folklórica, escuelas y compañías de ballet y escuelas de danza en general, en todo el territorio nacional y a lo largo de tres décadas. Entre estas, que permanecerían por muchos años bajo su acertada conducción como profesor y coreógrafo, podemos mencionar:

- Ballet Folklórico de Turismo.

Dictamen de Pensión de Gracia a favor de Heriberto Mercado

- Escuela de Danza Folklórica en la Escuela de Bellas Artes, primera en su género en esta institución.
- Escuela de Ballet de Masaya.
- Compañía de Ballet del Colegio Francés de Granada
- Escuela de Ballet de Jinotega – 1968 a 1984
- Escuela de Danza Heriberto Mercado en Managua – 1966
- Escuela de Ballet Clásico de Matagalpa – 1972 a 1984
- Escuela de Ballet de Jinotepe – 1972 a 1989
- Escuela de Danza de Rivas – 1976

Su espíritu innovador y su pasión por el baile también lo llevaron en el año 1961 a incursionar en la televisión, donde participa como Profesor, Coreógrafo y Bailarín del Programa Café de Artistas de Canal 6.

El maestro Mercado logró en corto tiempo demostrar su calidad artística lo que le valió múltiples reconocimientos que se sumaron a su formación, tal es caso de su escogencia en 1971 en una audición donde participaban todos los profesores y coreógrafos de danza, para recibir un curso con la famosa bailarina británica (inglesa) Lady Margot Fonteyn, considerada la mejor del ballet clásico de su tiempo, luego de la cual Fonteyn lo calificó como Bailarín Polifacético de la Danza en Centroamérica por su destacada participación cultural en dicho curso. También en el año 1973 recibe una beca del Instituto Nicaragüense de Cultura Hispánica para estudiar flamenco en la Escuela Coro y Danza Sindical de Descanso de España, donde incluso bailó ante el Rey Juan Carlos el 1 de mayo de 1974.

Continúa en el año 1993 impartiendo clases por 7 años a niños y niñas en el Estudio Danza Ilusiones, luego en el año 1998 pasa a formar parte del cuerpo docente de la Universidad Americana (UAM) enseñando Flamenco y donde además en el 2006 continúa desarrollando sus ansias de aprender hasta concluir un Diplomado sobre “El Güegüense, Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad”.

En el 2008, luego de un arduo trabajo de años, logra la reincorporación del baile de Los Gitanos de las fiestas patronales de Diriamba. Igualmente, ese año es nombrado por la Asociación de Promotores de la Cultura como Director de la Casa de Cultura Ricardo Morales Avilés de Diriamba, en reconocimiento a los resultados favorables en su gestión al frente de diferentes ballets, escuelas y organizaciones.

La larga trayectoria artística en la danza del Profesor Mercado lo ha llevado a diferentes e innumerables escenarios nacionales e internacionales, actividad artística que ha sido constante y decidida en los tabloncillos, desempeñándose con talento, carisma y representando con orgullo a su patria en España, Costa Rica, El Salvador, Cuba, entre otros. Además, ha sido invitado como maestro y coreógrafo a diferentes actividades del ámbito nacional, colaborando también en

Dictamen de Pensión de Gracia a favor de Heriberto Mercado

diferentes presentaciones de distintos ballets folklóricos, festivales y causas benéficas.

Por su incansable vida artística ha recibido diferentes distinciones, tales como:

- | | |
|-----------|--|
| 1994 | Declaración de Hijo Dilecto de la Ciudad de Diriamba. |
| 2001 | Reconocimiento por su labor artística por el Festival Internacional de Danza Contemporánea. |
| 2001 | Reconocimiento de la Asociación Pro Niños Quemados de Nicaragua. |
| 2006-2007 | Primer lugar y Segundo Lugar (2007) en el Carnaval Alegría por la Vida. |
| 2007 | Artista del Año por la Asociación de Artistas Gastón Pérez |
| 2007 | Reconocimiento como Docente Destacado de la Universidad Americana (UAM). |
| 2009 | Distinción de honor al Mérito de la UNAN – Managua. |
| 2013 | Reconocimiento del Instituto de Cultura Hispánica (INCH), en ocasión de su Asamblea General. |
| 2014 | Medalla Honor al Mérito Ricardo Morales Avilés por la Alcaldía Municipal de Diriamba. |
| 2014 | Reconocimiento otorgado por el Foro de Artistas Sandinistas, en el marco del 35 Aniversario de la Revolución Popular Sandinista. |
| 2014 | Reconocimiento de la Asamblea Nacional y el Teatro Nacional Rubén Darío, en el marco del 193 Aniversario de la Independencia de Nicaragua y el 158 Aniversario de la Batalla de San Jacinto. |

En la actualidad, el Profesor Heriberto Mercado con 62 años ininterrumpidos de trayectoria artística, continúa al frente de la Casa de Cultura Ricardo Morales Avilés de Diriamba desde donde sigue promoviendo el arte, la danza y contribuyendo a la cultura nacional.

III CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

Los suscritos integrantes de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto, hemos analizado con mucho respeto y admiración la brillante trayectoria artística del maestro Heriberto Mercado Mercado, quien ha consagrado su vida a la labor cultural, virtudes que lo hacen más que merecedor de este reconocimiento que le otorga la honorable Asamblea Nacional de Nicaragua.

Además de los méritos propios del Profesor Mercado, que hablan por sí mismos, podemos señalar que su trabajo tesonero a través del magisterio de la danza y de las representaciones folklóricas, ha enaltecido nuestros valores patrios, ha

Dictamen de Pensión de Gracia a favor de Heriberto Mercado

coadyuvado a la conservación de nuestras tradiciones y ha contribuido a sintetizar nuestra identidad nacional.

Este admirable artista ha hecho gala de su compromiso con el desarrollo y preservación de la cultura nacional, a través de su disposición al trabajo en pro del rescate de las danzas tradicionales que por más de 30 años habían desaparecido de las fiestas patronales de Diriamba.

Asimismo, a través de la docencia ha formado e inculcado valores a través del baile, tanto en niños, niñas y adolescentes, como en personas adultas, pues no sólo ha impartido clases, sino que también ha dirigido grupos de danza, preparado presentaciones artísticas y revistas culturales en el ámbito nacional e internacional representando con orgullo y dignidad a Nicaragua, enalteciendo la calidad de la danza nacional y dejando en alto el nombre de su país.

A través de su capacidad creativa, ha contribuido a desarrollar, actualizar y evolucionar la producción artística de nuestro país, realzando la cultura de Nicaragua. Igualmente, su compromiso imperecedero con la cultura y con su acertada gestión ha alcanzado para uno de los templos del arte nacional, innumerables inversiones en su infraestructura reactivando las diferentes expresiones artísticas y de enseñanza, promoviendo y coadyuvando a la conservación de los bailes tradicionales, el folklore y la danza en general durante sus más de 62 años de vida artística

Heriberto Mercado es un conocido maestro de generaciones en la historia de la danza nacional, como coreógrafo e instructor, es un ilustre artista y bailarín nicaragüense, que se ha desempeñado con talento y carisma, con una actividad constante, confiriendo en su trayectoria significativos aportes en la difusión del arte, dejando en alto el nombre de nuestro país en cada representación que ha llevado a cabo y aportando a la cultura en general.

Actualmente el maestro Mercado se ha visto parcialmente incapacitado para ejercer su actividad laboral artística por diversos motivos de salud, sus medios económicos necesarios para su subsistencia han disminuido considerablemente, por lo que se encuentra en un estado de vulnerabilidad económica, siendo esta una de las razones que fundamentan el otorgamiento de una pensión de gracia como reconocimiento por los servicios destacados a la patria en la rama del arte y la cultura.

Ante las cualidades del maestro Mercado, los suscritos integrantes de la Comisión consideramos justo, merecido y necesario aprobar esta pensión de gracia, por sus aportes al país en la rama del arte y la cultura y por su contribución al rescate y preservación de nuestro patrimonio histórico cultural.

Dictamen de Pensión de Gracia a favor de Heriberto Mercado

Asimismo, después de haber analizado el currículum y documentos que fundamentan esta iniciativa de Decreto Legislativo de otorgamiento de pensión de gracia, los suscritos integrantes de ésta Comisión informamos a los honorables Diputados haber corroborado que el distinguido Señor **Heriberto Mercado Mercado**, cumplen con creces los requisitos establecidos en la Ley No. 756 “Ley reguladora de la facultad Constitucional de la Asamblea Nacional contenida en el numeral 19) del artículo 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua”, publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 57 del 24 de marzo del año 2011.

Con la aprobación de pensiones de gracia como éstas, estamos dando un mínimo y merecido reconocimiento al esfuerzo y dedicación de hombres y mujeres artistas, que día a día realizan una inestimable contribución al arte y la cultura nicaragüense.

IV
DICTAMEN DE LA COMISIÓN

La Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, después de haber analizado la iniciativa de Decreto de otorgamiento de pensión de gracia a favor del Señor **Heriberto Mercado Mercado**, con fundamento en el artículo 138, numeral 19, de la Constitución Política de la República de Nicaragua, en la Ley No. 756: “Ley reguladora de la facultad Constitucional de la Asamblea Nacional contenida en el numeral 19 del Artículo 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua”, publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 57 del 24 de marzo del año 2011, y con base en los Artículos 110, 111 y 112 de la Ley No. 606: “Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua” y sus reformas, publicada en la Gaceta No. 21 del 02 de febrero del año 2015, hemos resuelto emitir el presente **DICTAMEN FAVORABLE** y solicitamos al honorable Plenario su aprobación.

Acompañamos el respectivo proyecto de articulado del Decreto Legislativo.

Dictamen de Pensión de Gracia a favor de Heriberto Mercado

COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, ECONOMÍA Y PRESUPUESTO

Wálmaro Gutiérrez Mercado
Presidente

José Figueroa Aguilar
Vicepresidente

Carlos Langrand Hernández
Vicepresidente

Amilcar Navarro Rivas
Suplente del Diputado René Núñez Téllez
Integrante

Wilfredo Navarro Moreira
Integrante

Odell Incer Barquero
Integrante

Ángela Espinoza Torrez
Integrante

Dictamen de Pensión de Gracia a favor de Heriberto Mercado

Adilia María Villagra Quintanilla
Integrante

Albertina Urbina Zelaya
Integrante

Jaime Morales Carazo
Integrante

José Antonio Zepeda, Diputada Suplente
Gustavo Porras Cortés
Integrante

Douglas Alemán Benavidez
Integrante

Eliseo Núñez Morales
Suplente del Diputado Eduardo Montealegre
Integrante

María Eugenia Sequeira
Integrante

Luis Callejas Callejas
Integrante

Enrique Sáenz Navarrete
Integrante

Decreto A. N. No. _____

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que la Constitución Política de la República de Nicaragua en su Artículo 138 numeral 19, otorga la facultad Constitucional a la Asamblea Nacional de conceder Pensión de Gracia a servidores distinguidos de la Patria y la Humanidad, nacionales o extranjeros que se han destacado en su labor, aportando grandes beneficios, honor y gloria al pueblo nicaragüense.

II

Que con base a las disposiciones legales, requisitos y procedimientos establecidos en la Ley No. 756 “Ley reguladora de la facultad Constitucional de la Asamblea Nacional contenida en el numeral 19) del Artículo 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua”, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 57 del 24 de marzo del 2011, el Señor **Heriberto Mercado Mercado**, llena a cabalidad los requisitos legales que le hacen de sobra merecedor de esta distinción por parte de este Poder del Estado.

III

Que el Señor **Heriberto Mercado Mercado**, se ha destacado por su invaluable labor como bailarín, maestro de danza, coreógrafo y fundador de escuelas de danza de nuestro país, elevando la calidad del arte y la cultura nacional, y obteniendo el reconocimiento como artista destacado.

IV

Que la trayectoria en el ámbito artístico y cultural del Señor **Heriberto Mercado Mercado**, lo hacen más que merecedor del reconocimiento y distinción especial del pueblo nicaragüense y particularmente de este Poder del Estado.

POR TANTO

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO OTORGAMIENTO DE PENSIÓN DE GRACIA A FAVOR DEL SEÑOR HERIBERTO MERCADO MERCADO

- Art. 1** Otórguese Pensión de Gracia con carácter vitalicio al Señor **Heriberto Mercado Mercado**, identificado con Cedula No. 408-081237-0000Q, como reconocimiento a su distinguida trayectoria artística.
- Arto. 2** La Pensión de Gracia concedida por virtud del presente Decreto Legislativo, se otorga por un monto de Cinco mil córdobas netos (C\$ 5,000.00) mensuales, los cuales se revalorizarán en base a disposición legal contenida en la ley de la materia.
- Arto.3** Para efectos del pago de la presente Pensión de Gracia, éste se efectuará con cargo al Fondo de Reserva creado por la Ley No. 175: Ley creadora de un Fondo de Reserva para el Pago de Pensiones de Gracia y sus reformas, aprobada por la Asamblea Nacional en fecha 15 de abril del año 1994 y publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 111 del 15 de Junio de ese mismo año; aplicándolo a la correspondiente partida presupuestaria.
- Arto. 4** La presente Pensión de Gracia se conceden con todos los beneficios, protecciones y privilegios adicionales que se establecen en la Ley No. 756: “Ley reguladora de la facultad Constitucional de la Asamblea Nacional contenida en el numeral 19) del Artículo 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua”, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 57 del 24 de marzo del 2011.

Así mismo, este beneficio no será objeto de venta, traspaso, embargo o gravamen de ninguna especie; y solo será entregado al Señor

Dictamen de Pensión de Gracia a favor de Heriberto Mercado

Heriberto Mercado Mercado o a persona debidamente autorizada para ello.

Arto. 5 El presente Decreto entrará en vigencia treinta días posteriores a su publicación en La Gaceta Diario Oficial. Por tanto Publíquese.

Dado en la sala de sesiones de la Asamblea Nacional a los ____ días del mes de _____ del año dos mil quince.

Ing. René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional

Lic. Alba Palacios Benavidez
Primer Secretaria
Asamblea Nacional